



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

*Ruth*



Bucaramanga, diciembre 11 de 2020

Al responder por favor citar este número de radicado  
Expediente 7068001- 14827184 de 2020

Señor (a)

**FREDY ARMANDO MORENO RODRIGUEZ**  
CARRERA 8 33-228 SECTOR LA VIRGEN  
BUCARAMANGA- SANTANDER

**ASUNTO:** Comunicación Auto 002363 del DICIEMBRE 09 DE 2020  
Radicación 01EE2019736800100008370 de 8/14/2019

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto **002363** de fecha **DICIEMBRE 09 DE 2020**, suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar, de conformidad con el radicado del asunto con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Cordialmente,

**RUTH ESTHER NUÑEZ ZARATE**  
P.E. Dirección Territorial Santander  
Ministerio del Trabajo

Anexo(s): Auto 002363 del DICIEMBRE 09 DE 2020.

Proyecto: Ruth N.  
Ins. JOSE ALEXANDER RIOFRIO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Dirección Territorial Santander**  
Dirección: Calle 31 No. 13-71

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518



14827184

MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL DE SANTANDER  
DESPACHO TERRITORIAL

**Radicación:** 01EE2019736800100008370

**Querellante:** FREDY ARMANDO MORENO RODRIGUEZ

**Querellado:** INDUSTRIAS S & S SERVICIOS Y SUMINISTROS METALMECANICOS S.A.S y/o  
LUZ MARINA SOLANO

**AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.**  
BUCARAMANGA, ( 09 DIC 2020 )

002363

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por el señor FREDY ARMANDO MORENO RODRIGUEZ radicado bajo el No. 01EE2019736800100008370, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a el representante legal de las INDUSTRIAS S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS METALMECANICOS S.A.S y/o LUZ MARINA SOLANO, ubicada en la Carrera 9 No 43 – 01 frente al parque de Bavaria vía al cemento. Bucaramanga – Santander, por la presunta **evasión e ilusión en los pagos al sistema de administración de riesgos laborales y el incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo**, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Certificado de existencia y representación legal
- Certificación de afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales.
- Listado de trabajadores dependientes e independientes que laboran para la empresa.
- Copia del contrato de trabajo del señor FREDY ARMANDO MORENO RODRIGUEZ
- Afiliación a el sistema de seguridad social salud, pensión y ARL del señor FREDY ARMANDO MORENO RODRIGUEZ.
- Copia del examen de ingreso, periódico del señor FREDY ARMANDO MORENO RODRIGUEZ.
- Comprobantes de pagos de salario y prestaciones sociales del señor FREDY ARMANDO MORENO RODRIGUEZ.
- Copia de la planilla de entrega de los EPP y dotación de los trabajadores de la empresa
- Copia digital del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al JOSE ALEXANDER RIOFRIO BOHORQUEZ, quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndole que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese

continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Francisco Antonio Plata*  
FRANCISCO ANTONIO, PLATA, JAIMES  
DIRECTOR TERRITORIAL

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apártado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside			
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
C.C. <i>Francisco Plata</i>			C.C.:		
Centro de Distribución: <i>C.C. 1007189521</i>			Centro de Distribución:		
Observaciones: <i>NO hay 33-228</i>			Observaciones:		